AUDITORIA FINANCIERA GESTIÓN Y RESULTADO AL MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIA 2025

COMPONENTE O FACTOR DE AUDITORIA: GESTIÓN CONTRACTUAL
CONENIO INTERADMINISTRATIVO 1105-25

FECHA DE ELABORACION INICIO: FINALIZACION:

ELABORO: CAROLINA JULIETH MASMELA ESPAÑA
Auditor – Contratista – Ing. Civil

En atención al desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2026. Se realiza la Auditoria Financiera Gestión y Resultado al Municipio de Neiva, la evaluación del siguiente contrato de obra.

DATOS GENERALES DEL AUDITADO CONTRATO DE OBRA 1702:

- Nombre o Razón Social: Universidad Surcolombiana
- NIT: 891.120.084-2
- Domicilio: Neiva
- Representante Legal: RUBEN DARIO VALBUENA VILLARREAL
- Cédula: 11.112.433 DE BEIVA
- Acta de inicio: 18 de julio de 2025
- Valor inicial: trescientos veinticinco millones quinientos noventa y seis mil novecientos noventa pesos m/cte ($325.596.990), discriminado asi:
  aporte municipio de neiva: doscientos cuarenta millones de pesos ($240.000.000) m/ste

  aporte en bienes y servicios la universidad surcolombiana ochenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil novecientos noventa pesos ($85.996.990) m/ste
- Plazo de ejecución inicial: seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal

- Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y economicos entre el municipio de neiva y la universidad surcolombiana para la formulación y actualización de los planes de desarrollo locales de las comunas y

corregimientos del municipio de neiva."

En desarrollo de la auditoría al Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y la Universidad Surcolombiana, por un valor total de doscientos cuarenta millones de pesos ($240.000.000) aportados por el municipio de Neiva, cuyo objeto consiste en ¨Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y economicos entre el municipio de neiva y la universidad surcolombiana para la formulación y actualización de los planes de desarrollo locales de las comunas y corregimientos del municipio de neiva¨, se procedió a la revisión del primer informe presentado por el contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para la autorización del primer desembolso.

De conformidad con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2025, se establece un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio por un valor de 96.000.000, condicionado al cumplimiento de requisitos previos definidos en la clausula sexta – Forma de pagos de los recursos a) primer desembolso verificando que el contratista dio cumplimiento a dichos requisitos, evidenciándose la existencia del acta de inicio suscrita el 18 de julio de 2025, el cronograma de ejecución debidamente aprobado por el supervisor, el plan de acción, la conformación del equipo de trabajo con sus respectivas hojas de vida, la certificación de cuenta bancaria destinada para la administración de los recursos y la factura correspondiente al valor del desembolso.

Así mismo, se constató que la documentación presentada en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2025, lo cual permite evidenciar el cumplimiento de los requisitos administrativos y contractuales necesarios para la realización del primer desembolso.

A realizar el analizar el componente técnico del primer informe en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2025, se evidenció la realización de actividades de sensibilización, soportadas mediante registros fotográficos y reportes generales de asistencia; sin embargo, no se identificaron soportes suficientes que permitan validar de manera detallada la participación de la comunidad, tales como listas de asistencia debidamente suscritas o identificación de los participantes, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento técnico en esta fase inicial.

De conformidad con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2025, el segundo desembolso corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor

total del aporte del municipio, equivalente a ciento veinte millones de pesos ($120.000.000), previa presentación del informe técnico y financiero por parte de la Universidad, la culminación de los encuentros ciudadanos al 100% y el recibo a satisfacción de los mismos por parte de la supervisión del convenio.

En este sentido, se evidenció la presentación del informe técnico por parte del contratista, en el cual se documenta el desarrollo de la fase de interacción comunitaria, orientada a la recolección de información primaria en las diez (10) comunas y ocho (8) corregimientos del municipio, mediante la implementación de metodologías participativas que incluyeron mesas de trabajo, plenarias y validación de información con actores territoriales, se verificó la existencia de soportes asociados a la ejecución de los encuentros ciudadanos, tales como registros de asistencia y evidencia fotográfica, los cuales dan cuenta del desarrollo de las actividades en las diferentes unidades poblacionales. De igual forma, se evidenció la presentación de la factura correspondiente al valor del segundo desembolso.

Sin embargo, se observa que los soportes allegados se concentran principalmente en la ejecución de las actividades y en la recolección de información, sin que se identifique de manera plenamente estructurada la consolidación de los productos técnicos derivados de dicha fase.

Se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para la realización del tercer y último desembolso, con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2025, el tercer desembolso corresponde al diez por ciento (10%) restante del valor total del aporte del municipio, equivalente a veinticuatro millones de pesos ($24.000.000), el cual se efectuaría previa presentación del informe final de ejecución técnico y del informe financiero por parte de la Universidad, así como el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del convenio y la suscripción del acta final, acta de terminación y acta de liquidación.

En este sentido, se evidenció la presentación del informe final técnico y financiero, así como la existencia de los documentos de cierre contractual, incluyendo acta de recibo final, acta de terminación y acta de liquidación, debidamente suscritos por las partes. Así mismo, se verificó la existencia de los productos finales correspondientes a los Planes de Desarrollo Local de las diez (10) comunas y ocho (8) corregimientos del municipio.

De manera adicional, se constató que dichos productos se encuentran disponibles para consulta en medio digital a través del siguiente enlace: https://sites.google.com/view/politicaspublicascrea/p%C3%A1gina-principal?pli=1

en el cual se evidencian los dieciocho (18) Planes de Desarrollo Local formulados en el marco del convenio, correspondientes a cada una de las unidades poblacionales del municipio.

No obstante, se observó que el valor efectivamente pagado por concepto del último desembolso fue de $17.156.000, inferior al valor inicialmente previsto, situación que obedece a la existencia de un saldo no ejecutado por valor de $7.844.000, el cual se encuentra debidamente reflejado en el balance financiero del convenio y en el acta de liquidación.

CONCLUSION Y OPINION DE RESULTADO:

Como resultado de la auditoría realizada al Convenio Interadministrativo No. 1105 de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y la Universidad Surcolombiana por valor de $240.000.000 valor aportado por el muniicpio, se evidenció el cumplimiento del objeto contractual, verificándose la ejecución de actividades en las diez (10) comunas y ocho (8) corregimientos del municipio, así como la formulación y entrega de los Planes de Desarrollo Local, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en medio digital.

Se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos para los desembolsos, la ejecución de los recursos y la existencia de los documentos de cierre contractual, incluyendo acta de recibo final, acta de terminación y acta de liquidación, junto con el respectivo balance financiero, en el cual se refleja un saldo no ejecutado por valor de $7.844.000, debidamente registrado.

Así mismo, se identificó que en las fases iniciales del convenio los soportes de participación comunitaria no permiten una verificación detallada de la totalidad de los asistentes reportados, al no evidenciarse de manera completa registros formales de asistencia, lo cual limita la trazabilidad de dichas actividades.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO:

Carolina Masmela España
Ing. Civil – auditora contratista.

MARCAS DE AUDITORIA: